

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001

(2010/C 196/04)

Ayuda nº: XA 78/10

Estado miembro: Bélgica

Región: Vlaanderen

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Bioweek 2010

Base jurídica: Subsidiebesluit voor het project „Bioweek 2010” van Bioforum Vlaanderen vzw (zie bijlage).

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 75 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: La intensidad máxima de la ayuda asciende al 50 % de los costes comprobados para el proyecto de subvención presentado. Los gastos generales no son subvencionables.

Fecha de aplicación: La ayuda solo se concederá tras la firma del decreto de subvención por parte del Ministro y la asignación de los medios presupuestarios (finales de abril/principios de mayo de 2010). En este sentido, se respetará la cláusula de *statu quo*.

Duración del régimen o de la ayuda individual: La ayuda se concede para la *Bioweek* (del 5 al 13 de junio de 2010).

Objetivo de la ayuda:

La ayuda se presta a Bioforum para la organización de la *Bioweek* en junio de 2010 y, mediante esta, para el lanzamiento de una campaña con objeto de sensibilizar al gran público sobre la agricultura ecológica. Se trata, en particular, de definir la estrategia de una campaña de comunicación y de trabajo de prensa y de organizar la gestión y la coordinación de actividades de calidad.

La ayuda queda cubierta por el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006. La ayuda puede cubrir el 100 % de los siguientes costes:

Artículo 15, letra c): gastos relacionados con servicios de asesoría prestados por terceros.

Artículo 15, letra e): ayuda a la información factual sobre sistemas de calidad abiertos a los productos de otros países, sobre productos genéricos y sobre los beneficios nutricionales de los productos genéricos y las recomendaciones de uso de los mismos.

Artículo 15, letra f): ayudas a publicaciones como catálogos o sitios web que presenten información factual sobre los productores de una región determinada o de un producto determinado,

siempre que la información y su presentación sean de carácter neutro y que todos los productores interesados tengan las mismas posibilidades de estar representados en la publicación. La ayuda solo se concederá a las actividades y al material de información que no hagan referencia al origen del producto.

El proyecto no prevé ayudas con fines publicitarios.

Se respetarán todos los apartados del artículo 15.

Sector o sectores beneficiarios:

Agricultura ecológica

La ayuda está destinada exclusivamente a pequeñas y medianas empresas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Departement Landbouw en Visserij
Afdeling Duurzame Landbouwontwikkeling
Koning Albert II-laan 35, bus 40
1030 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Dirección web:

<http://lv.vlaanderen.be/nlapps/docs/default.asp?id=1629>

Otros datos: —

Jules VAN LIEFFERINGE

Secretario General

Ayuda nº: XA 82/10

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Asociación criadores caballos de pura raza española de la Comunidad Valenciana

Base jurídica: Resolución de 2010, de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación de criadores de caballos de pura raza española de la Comunidad Valenciana (PRECVL)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 110 000 EUR durante 2010.

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % del gasto subvencionable

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2010

Objetivo de la ayuda: Realización del Plan para promover la difusión del caballo de raza pura producido en la Comunitat Valenciana [artículos 15 del Reglamento (CE) n° 1857/2006]. Así como los costes derivados de la puesta en marcha del programa de divulgación del uso de caballos de raza pura y de la organización de concentraciones de équidos con este fin (artículo 15).

Sector o sectores beneficiarios: Criadores y propietarios de caballos de pura raza española.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda: Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/precval2010.pdf

Otros datos: —

Ayuda n°: XA 83/10

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Centro de Apoyo Tecnológico Lácteo (CEATEL)

Base jurídica: Resolución de 2010, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa al Centro de Apoyo Tecnológico Lácteo (CEATEL).

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 60 000 EUR durante 2010.

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % y 70 % y 40 % dependiendo del objetivo subvencionable

Fecha de ejecución: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2010

Objetivo de la ayuda:

Reglamento (CE) n° 1857/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

— art. 15 apdo. 2 a.

— art. 16 apdo. 1 a.

— art. 14 apdo. 2 b.

— art. 16 apdo. 1 b.

— art. 16 apdo. 1 c.

Sector o sectores beneficiarios: ganaderos de rumiantes de aptitud láctea de toda la Comunitat Valenciana.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ceatel2010.pdf

Otros datos: —

Ayuda n°: XA 84/10

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Laboratorio Interprofesional Lácteo de la Comunidad Valenciana (LILCOVAL)

Base jurídica: Resolución de 2010, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa al Laboratorio Interprofesional Lácteo de la Comunidad Valenciana.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 25 000 EUR durante 2010.

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % del gasto subvencionable

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2010.

Objetivo de la ayuda:

Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

— art. 14 apdo. 2. a

— art. 14 apdo. 2. b).

Sector o sectores beneficiarios: titulares de explotaciones lácteas y sus organizaciones.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/lilcoval2010.pdf

Otros datos: —

Ayuda n°: XA 85/10

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Ayuda al Centro de Calidad Avícola y Alimentación Animal de la C.V. (CECAV)

Base jurídica: Resolución de 2010, de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se concede una subvención nominativa al Centro de Calidad Avícola y Alimentación Animal de la Comunidad Valenciana (CECAV)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 28 000 EUR durante 2010.

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de ejecución: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: durante el año 2010.

Objetivo de la ayuda:

prestación de servicios a los avicultores de explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana y sus organizaciones.

Los costes subvencionables objeto de la ayuda son coincidentes con los establecidas en el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 en la prestación de servicios al sector ganadero en materia de control de calidad de los medios de producción, productos intermedios y finales, controles de sanidad animal e implantación de procedimientos integrados de aseguramiento de la calidad en el sector de la producción animal.

Los costes subvencionables y porcentaje objeto de la ayuda se establecen según el artículo indicado de los Reglamentos de la Comisión.

Sector o sectores beneficiarios: titulares de explotaciones avícolas valencianas y sus organizaciones.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/cecav2010.pdf

Otros datos: —